

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

AVISO ACCIÓN POPULAR

RADICADO PROCESO
25307 33 33 002 2022 00212 00

AVISA:

Que mediante providencia dictada el doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se ordenó:

Informar a la comunidad, a través de un medio masivo de comunicación que en este Despacho Judicial se adelanta una demanda de **PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**, promovida por **SERGIO HERNANDO SANTOS MOSQUERA** en contra del **MUNICIPIO DE GIRARDOT – SECRETARIA DE GOBIERNO, ESTACION DE POLICIA Y JORGE ALEJANDRO ARAGON MONCALEANO** y **LAUDELINO JOSE ALFONSO AGUIRRE**.

Lo que se pretende con el ejercicio de la acción de nulidad es en síntesis “(...) *Para que cese la perturbación pública y el perjuicio ocasionado por los establecimientos de comercio de bebidas alcohólicas denominados CAOBA BAR VIP Y MANHATTAN, por estar ubicados en un sector de categoría siendo un sector para la tranquilidad, ruido moderado y un subsector de zona residencial o exclusivamente destinado para el desarrollo habitacional, hotelera y hospedaje con relación a un impacto ambiental negativo nocturno, igualmente solicito respetuosamente, señor(a) Juez, que se ordene al comandante de la Estación de la Policía de Girardot actuar con forme a lo ordenado en el Código de Policía, ley 1801 de 2016, con relación al artículo 33 numeral 1 y literales a, b, c, sin dilaciones, omisiones o excusas*”.

Girardot - Cundinamarca, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós 2022.

Cordialmente,

FABIO DANIEL SANCHEZ PEDRAZA
SECRETARIO